

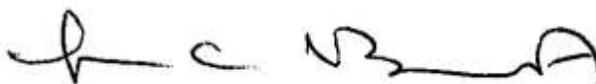
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 68

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19532-31-84-001- 2019-00006-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LILIANA PATRICIA DAGUA	ÁNGELA PAOLA MORENO PIAMBA y HEREDEROS INDETERMINADOS de ALEXIS MORENO ZEMANATE	INTERLOCUTORIO	2-08-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 3 de agosto de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO